
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200068031 Fecha: 29-05-2026 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Procede a NOTIFICAR POR AVISO

Que en respuesta a la petición radicada por el señora **DIANA HERNANDEZ** con radicado No. **20261120075892** del 07 de mayo del 2026 se emitió el Oficio Radicado No. **20261200060701** del 14 de mayo del 2026 y ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor:

CESAR SALAMANCA ROJAS

Alcalde local de Suba





Ciudad

Asunto: *Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120075892 del 07 de mayo del 2026 - comunicación No. 20266120400961 de la Alcaldía Local de Suba - Respuesta a solicitud “Respuesta al Radicado 20266110091582 - Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120046662 del 20 de marzo de 2026 - comunicación SS No. 202631102675301 del Instituto de Desarrollo Urbano - Intervención Calle 139 con Carrera 112, localidad de Suba.*

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) Una vez verificada la información correspondiente, se evidencio que el segmento vial mencionado se encuentra bajo reserva de la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV). (...)” (sic) se informa:

*Con base en los datos almacenados en el SIGIDU y la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, **el tramo señalado con CIV 11004004, se encuentra terminado y actualmente no está reservado ni incluido dentro de la programación de actividades vigente de la UAERMV.***

	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200068031 Fecha: 29-05-2026 Pág. 2 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		



Fuente: Aplicativo SIGIDU Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano IDU

Consideramos que fue un error involuntario el manifestar equivocadamente que el tramo en mención se encuentra reservado por parte de esta Entidad, por lo que comedidamente solicitamos sea subsanada y aclarada dicha información que se le brindó desatinadamente al petionario **DIANA HERNANDEZ** y puede causar una falsa expectativa.

Es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, son deberes de las alcaldías locales: “los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...). Subrayado fuera de texto.

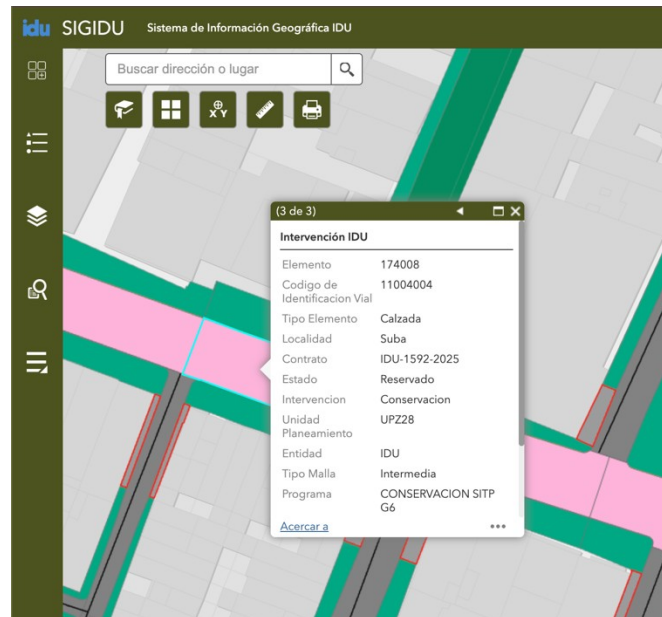
No obstante con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:



Localidad: No.11 SUBA // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** UPR ZONA NORTE - GUAYMARAL



PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ELEMENTO	OBSERVACIONES
174008	11004004	CL 139	KR 111BBIS	KR 112	Intermedia	Calzada	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial



*Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y adicionalmente, se encuentra reservado a la fecha por el **Instituto de Desarrollo Urbano - IDU**, tal como se muestra en la figura 1, por lo tanto, no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo.*

Es importante aclarar que, al desarrollar el proceso de priorización establecido por la entidad, el tramo que figuran con pólizas o reservas por parte de otra entidad, no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200068031 Fecha: 29-05-2026 Pág. 4 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

*De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento al **Instituto de Desarrollo Urbano - IDU**, para que desde su competencia amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.*

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.”

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No. 6 – 27 - atciudadano@idu.gov.co (Rad 20261120075892)
Copia : DIANA HERNANDEZ - Correo: dianacarohnahb730@gmail.com - (Rad 20261120075892)

ADVERTENCIA

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. por el término de cinco (5) días contados a partir del día 01 / mes 06 / año 2026, y se desfija finalizada la jornada del día 05 / mes 06 / año 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261200068031 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planeación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 01-06-2026 09:27:58
Revisó:	NIDIA LIZETH AMAYA TAMBO - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - nidia.amaya@umv.gov.co
 11b2b9833426930b05ea56148b79b9735c5c2a4f66e47e1535787edb2ae2c2ab Codigo de Verificación CV: 57567 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	